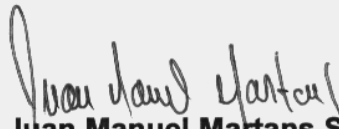


Comisión Nacional de Valores
República de Panamá

COMUNICADO PÚBLICO

La Comisión Nacional de Valores (en adelante CNV), en virtud de la atribución que le confiere la Ley para fomentar y fortalecer las condiciones propicias para el desarrollo del mercado de valores en la República de Panamá y con el propósito de salvaguardar la integridad y estabilidad del mismo, en cumplimiento de la normativa contenida en el Decreto Ley 1 del 8 de julio de 1999 y sus Acuerdos, comunica al público lo siguiente:

1. Que la sociedad TRADELITE FINANCE CORP., constituida en la República de Panamá, bajo la ficha número 478913, documento 745983 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, no es, ni ha sido titular de licencia expedida por la CNV, por lo que no cuentan con autorización para llevar a cabo negocios de intermediación de valores o de inversión en o desde Panamá dentro del marco regulatorio que consagra el Decreto Ley 1 del 8 de julio de 1999 que regula el mercado de valores de la República de Panamá.
2. En consecuencia, las actividades que realicen estas sociedades no están sujetas a la fiscalización, regulación ni supervisión de la CNV, la cual no puede avalar ni garantizar el desempeño de sus operaciones, por no estar sujeta a nuestra regulación.


Juan Manuel Martans S.
Comisionado Presidente

Panamá, 22 de diciembre de 2008.